



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.642.-

DALCAHUE, 18 de junio del 2026.-

VISTOS: Según solicitud mediante correo electrónico de fecha 17 de junio 2025 emitido por el funcionario Alejandro Díaz Garnica, dependiente de la oficina de secplan, ley Nº18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 111-2024; que declara alcaldesa a Doña María Alejandra Villegas Huichaman, los Artículos 5º letra C, 12º inciso 4to., 56 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORICESE: El Cierre total de calle Bellavista, esquina Pasaje el Marinero, producto de trabajos de reparación de alcantarillado de agua lluvia, este corte tendrá un periodo de 08 días; que comienzan a regir desde el día jueves 18 de junio hasta el día jueves 25 de junio 2026.

1.- INFÓRMESE: a la empresa contratista Horizonte integral SPA, a través de su representante legal **Sr. Juan Jose Becerra Nofal, C.I. N° [REDACTED]**, del presente Decreto Alcaldicio, ante lo cual ésta deberá garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro de cada pasaje o calle donde se ejecutarán los trabajos, procurando generar las medidas de mitigación necesarias para el tránsito de las personas, implementando y asegurando la correcta señalización de las vías intervenidas, para la seguridad de peatones, conductores, trabajadores y flujo a distintos negocios residentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y INSPECTORES MUNICIPALES PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



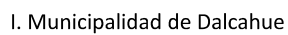
FRP



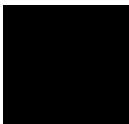
MAB



Acceder al documento en línea



FECHA
Entre jueves
18 de junio,
hasta el jueves
25 de junio
2026



[Acceder al documento en línea](#)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL